

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 Nº 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 No CORRIERON TÉRMINOS, en el periodo comprendido entre el 16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2020, inclusive

NÉSTOR FABIO PORRES BELTRÀN Secretario

PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL	201701204
DEMANDANTE	:	HECTOR ANCISAR PEÑA SIERRA	
DEMANDADO	:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA	
FECHA AUTO	:	Doce (12) de febrero de 2021	

- 1. Para continuar con la audiencia de que <u>INSTRUCCIÓN Y</u>

  <u>JUZGAMIENTO</u> de que trata el artículo 80 del C.P.T., se señala el día, se señala el día <u>VEINFIOCHO</u> del mes de <u>JULIO</u> del año dos mil veintiunos, a la hora de las <u>DIEZ DE LA MANANA (10:00 AH</u>) La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
- 2. Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados y testigos que deban concurrir a la mencionada audiencia.
- **3.** La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso, y se deberá atender el siguiente protocolo:
  - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
  - Los testigos y peritos solamente serán admitidos a la reunión en el momento en que la señora Juez lo indique. Los testigos deberán estar atentos al llamado del despacho.
  - Ni los testigos ni los peritos serán admitidos a la reunión virtual antes de rendir su declaración, tampoco deberán estar en el mismo lugar junto con las partes o los apoderados, por lo que su conexión únicamente será admitida a través de la cuenta de correo previamente informada al despacho.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 Nº 15-63 - TEL: 0918254123

- Las partes, los apoderados y los testigos, deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.
- Durante el curso de la audiencia, no se permite a las partes ni a los apoderados insinuar ninguna clase de respuesta a los testigos o peritos, ni a la parte en su interrogatorio.
- Finalizada la declaración de cada testigo, este solo podrá desconectarse de la diligencia, cuando esta haya finalizado, o cuando la señora Juez así lo indique. La inasistencia injustificada de los testigos será sancionada en la forma prevista en el artículo 218 del C.G.P., con multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin perjuicio de prescindir de la prueba testimonial.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)

HOY 5 FEB 2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 17

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN Secretario